



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0894-R-2022

Huancayo, 28 de abril 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el oficio N° 0243-2022-UNCP-VRAC del 27 de abril 2022, a través del cual el vicerrector académico, remite resultados de elección de docente Principal para conformar el Directorio de Admisión.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 1354-CU-2022 de fecha 02 de febrero 2022, se resuelve recomponer el Directorio de Admisión, a partir del 31 de enero hasta el 31 de diciembre 2022, quedando integrado por: Dr. Marcial De la Cruz Lezama, director, docente Principal, Facultad de Ingeniería Mecánica; Dra. María Custodio Villanueva, tesorera, docente Principal, Facultad de Medicina Humana; Dr. Gualberto Poma Castellanos, secretario, docente Asociado, Facultad de Sociología y Ms. Maribel Arroyo Tovar, vocal, docente Auxiliar, Facultad de Antropología;

Que, a través del oficio N° 0243-2022-UNCP-VRAC del 27 de abril 2022, el vicerrector académico, considerando, que la Dra. María Custodio Villanueva, miembro del Directorio de Admisión, es docente RENACYT, y de acuerdo a la Primera Disposición Transitoria del Reglamento Específico para carga lectiva y no lectiva del docente investigador, aprobado con Resolución N° 4704-CU-2018, indica que: Los docentes investigadores ejercen su actividad a Dedicación Exclusiva y son incompatibles con cualquier otra función o actividad pública o privada. Incluye actividades en la UNCP.... Por lo señalado, convocó a elección para conformar el Directorio de Admisión para el día lunes 25 de abril 2022 a horas 11.00, solicitando mediante oficio Múltiple N° 024 y 026-2022-UNCP-VRAC, a las facultades un candidato docente en la categoría de Principal, debiendo cumplir con los requisitos indicados en el documento de elección; resultando ganador el Dr. Miguel Ramón Llulluy, por lo cual, corresponde emitir resolución, dando por finalizada la función de la Dra. María Custodio Villanueva y agradeciéndole por los servicios prestados en favor de la UNCP, y nombrando al Dr. Miguel Ramón Llulluy como nuevo miembro y Tesorero del Directorio de Admisión de la UNCP, cuya función será desde el 25 de abril 2022 hasta el 25 de abril 2024;

Que, el Artículo 35° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario, establece como una de las atribuciones del Vicerrector Académico: Supervisar el funcionamiento de las direcciones universitarias y oficinas generales dentro del ámbito de su competencia;

Que, existiendo Informe Legal N° 213-2022-OAJ/UNCP, el cual advierte que el artículo 67 solo se aplica al caso del director de departamento. Del mismo modo desestima la solicitud del Dr. Hugo Rósulo Lozano Nuñez, en los resultados plasmados en el acta de elección del 25 de abril de 2022.

De conformidad al Dictamen N° 0503-2022-R, Artículo 35° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario, a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

1° DAR POR FINALIZADA la función como Tesorera del Directorio de Admisión de la **Dra. María Custodio Villanueva**, docente nombrada en la categoría de Principal a D.E., adscrita a la Facultad de Medicina Humana; y darle las gracias por los servicios prestados.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0894-R-2022

2° RECOMPONER el Directorio de Admisión, quedando integrado por:

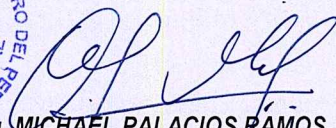
- | | |
|---|-----------------|
| • Dr. Marcial De la Cruz Lezama
Docente Principal - Facultad de Ingeniería Mecánica | Director |
| • Dr. Miguel Ramón Llulluy
Docente Principal -Facultad de Ciencias de la Comunicación | Tesorero |
| • Dr. Gualberto Poma Castellanos
Docente Asociado -Facultad de Sociología | Secretario |
| • Ms. Maribel Arroyo Tovar
Docente Auxiliar -Facultad de Antropología | Vocal |

3° DISPONER que el periodo de funciones del Dr. Miguel Ramón Llulluy, será desde el 25 de abril 2022 hasta el 25 de abril 2024.

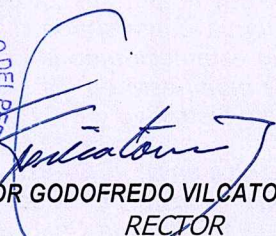
4° ENCARGAR el cumplimiento de la Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,




Abog. **MICHAEL PALACIOS RAMOS**
SECRETARIO GENERAL




Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
RECTOR

cc. Rectorado/ VRAC /VRI Dirección General de Administración/ADMISION/Oficina de Gestión e Innovación Académica/Unidad de Gestión Académica/ Oficina de Planificación / OCI /Asesoría Jurídica / Oficina de Gestión del Talento Humano/Oficina de Administración Financiera/Unidad de Escalafón Universitario 5 / Interesados 5/ Archivo /Ivm.